

Panaderos = Dize me mi de los panaderos; como han perdido sus costas Causales
 en la venta de la granja, de cierto precio que tiene el trigo con la falta de tubia
 y el gran suministro de pan y no a medida para los panaderos particulares, como
 dicen queriendo se quite el precio a lo que corre el trigo de forma que puedan
 sacar un trabajo = Latín; llamendolosido. Pido que el Sr. Joseph
 decam el Sr. Patron de Exposito con forma de la granja con los demás
 que tiene entendiendo el trabajo de Vason =

Poneres la lonja = La fin; envila del mendi. Los poneres de Salas; lo haz gratia del
 quales de la lonja paragues utilizen en el tiempo de la feria a que in
 terrogan los Cau; que en nombre se llama de la disposition de la
 feria =

Reo de Sannon = Dize me de Don Joseph Cruz en que ha de los de cinquenta a Nones
 de Sabon de la Ley para Clavado que a precio de la torze quares
 labita en chuscos en consideraz de Sannon a condumiso el quichito
 ante mente a diez quares = la fin; lo comitro a los Cau; los vendedores
 deo Nales a fin de con seguir maldijo precio de trabajo Vason =

Reparos del par = La fin; envila del mendi de Joseph Antonio al vendador de parador
 manifestando los reparos precios y promos de que en exposito. Pido
 que el Cau; obren maver haga reconocer de parador de trabajo Vason
 de los reparos que se subieren de aplicari para in permanencia =

Exámenes = Presentacione de Carta de Examen forma de Carpintero a favor de
 thoma; Contreras; la obra de moldura de Aguilino de Requena =
 la fin; lo admitio a su No =

Junta de la = La fin; acuerda se continuen las juntas de la Dna; los Cau; que la
 componen par maver de estado de los alendami de propios y sus cuentas y otras
 diligencias de ellos con amplia formacion =

Carta = Dize Carta de Don Andres Bernardo de Zuniga a favor de la fin; en la que
 dando fe de la Obisado de Logrono y de Sargas; sacado solo de la genda
 el Sr. Diego Torzo de los; manifesto una de la Promucion de S. M;
 y señores de la Comu; de Castilla; su hazen Madrid a veinte
 dos de oct; de este año; de la ordenada del Sr. Joseph de la Sala por
 tubia; en que se manda que por cada un; sin fea fin; de las de galias
 y preeminencias de esta fin; se reintegre y haga reintegrar en el
 oficio; y posesion del doctorado del Colegio de S. Geronimo de la D. O. de

Dr. Miguel Marco = a Don Miguel Marco prius; sin embargo de lo que se le manda
 con ruenia orden de los señores de dho. R; Comu; = Desealo
 de clarala odo de Don Diego Torzo = La fin; llamendolosido
 y obedezido con el cargo de mendi; con fin; sobre su cumplimiento
 siendo de dictamen de algunos Cau; que para ello se va a cal
 primer tanto ordin; de que se segun el texto de el R; de
 yacho mendiencia de fin; mizita; se contra birtio estada; para
 una vez in fin; fueron llamados de esta; los señores Don Diego